

# MotoDea



## REGLAMENTO PARTICULAR DE VELOCIDAD 17 DE JULIO DE 2011

### Art. 1. GENERALIDADES

El CLUB MOTOR CIRCUITO DE ALBACETE organiza la PRUEBA DEL CAMPEONATO MOTODES / RFME que es una competición de carácter UEM

La prueba tendrá lugar el día 17 de Julio de 2011, en el Circuito de Velocidad de Albacete situado en la localidad de ALBACETE provincia de ALBACETE.

La competición es puntuable para el Campeonato Nacional MOTODES / RFME y distintos autonómicos y se desarrollará de acuerdo con el Código Deportivo de la R.F.M.E., su Reglamento de Velocidad y el presente Reglamento Particular.

### Art. 2. CIRCUITO

La longitud del circuito es de 3'539 metros.  
Todas las carreras se correrán en el sentido de las agujas del reloj.

### Art. 3. INSCRIPCIONES Y PILOTOS ADMITIDOS

La competición está abierta a pilotos en posesión de la Licencia del año en curso HOMOLOGADA POR LA R.F.M.E / U.E.M. / F.I.M con permiso de salida y de las categorías SENIOR, JUNIOR, VETERANOS, CADETES, etc. SEGÚN REGLAMENTO MOTODES.

Las inscripciones deberán cursarse a través de la página de la R.F.M.E, según la normativa vigente.

El número máximo de pilotos admitidos es el siguiente:

Categorías	Entrenamientos	Carrera
80 cc (Challenge - PRO)	47	40
125 cc (Bankia - Pre125 - Cup 250 4T)	47	40
Power Cup (600 SER - 1000 SER - SSP - EXT)	47	40
60cc - 1000cc - (SER 600 - SER 1000 - SSP - EXT)	47	40
Clásicas (F-I - F-II - B - C)	47	40

### Art. 4. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

Ningún piloto ni motocicleta pueden entrar en pista sin haber pasado las verificaciones administrativas y técnicas que tendrán lugar según el PROGRAMA HORARIO QUE SE ADJUNTA.

Las motocicletas, documentación de los pilotos e indumentaria de los mismos deberá estar de acuerdo con lo establecido en el Código Deportivo, Reglamentos de Velocidad y Técnicos de cada una de las clases.

# MotoDeA

## Art. 5. ENTRENAMIENTOS

Queda terminantemente prohibido circular por la pista con cualquier clase de vehículo a motor fuera de los horarios oficialmente establecidos para entrenamientos y carrera.

Los entrenamientos se efectuarán de acuerdo el programa horario que se adjunta.

Para ser admitido en la salida, un piloto debe haber efectuado un mínimo de CINCO vueltas para cada clase en que participe.

## ART. 6 CARRERAS: HORARIOS

SE ADJUNTA HORARIO.

## ART. 8. RECLAMACIONES

Las estipuladas en tiempo, forma y cuantía por el Reglamento de Velocidad de la R.F.M.E..

## Art. 10. OFICIALES

<b>PRESIDENTE DEL JURADO:</b>	SR. D. José Fores Manrique	Lic. 622271-V
<b>MIEMBROS DEL JURADO:</b>	SR. D. Javier Olagüe Ruíz	Lic. 622272-V
	SR. D. <del>INDIENTE GONZALEZ</del> Ramon Sanchez Urquie	
<b>DIRECTOR DE CARRERA:</b>	SR. D. Miguel Cervantes Villaseñor	Lic. 548714-AB
<b>COMISARIO TÉCNICO:</b>	SR. D. Miguel Sánchez Ungria	Lic. 500183-RF
<b>JEFE DE CRONOMETRAJE:</b>	SR. D. Oscar Gutiérrez Llamazares	Lic. 622299-V

Todos los Cargos deberán estar en posesión de la correspondiente Licencia del año en curso.

Secretario de la Competición: SR. D. Julio Castedo Solares

Domicilio: Circuito de Albacete  
Ctra. Cuchillería, Km, 3'700  
Teléfono: 967-24.25.13  
Fax: 967-24.25.62

En Albacete, a 8 de Julio de 2011.

V.º B.º EL PRESIDENTE

**APROBADO**  
Madrid, 12 JUL, 2011  
Por la REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA  
El Secretario Técnico  
Fdo. EL SECRETARIO